



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 30/EXT/01-07-2022, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 01 DE JULIO DE 2022**

En la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana, siendo las **dieciocho horas con siete minutos del día viernes uno de julio del año dos mil veintidós**, instalados en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, sito en la calle Plaza de la Constitución, sin número, colonia Centro, de la ciudad arriba mencionada, se reunieron a convocatoria del Presidente Municipal de Macuspana, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los siguientes ciudadanos: \_\_\_\_\_

- Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra. --- Primer Regidor y Presidente Municipal.
- Ethel Victoria Córdova Gil. ----- Segunda Regidora y Síndico de Hacienda.-----
- Reyna Natividad Jiménez Reyes. --- Tercera Regidora. -----
- Gladys Pérez Zurita. ----- Cuarta Regidora. -----
- Ana Isabel Sánchez Rosales. ----- Quinta Regidora -----
- José Alberto Pinzón Herrera. ----- Secretario del Ayuntamiento. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Indicó a los presentes que estaban reunidos para efectuar la **Sesión Extraordinaria número 30/EXT/01-07-2022** del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, por lo que siendo las **dieciocho horas con once minutos**, del **día viernes uno de julio del año dos mil veintidós**, dio inicio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, bajo el siguiente desarrollo de la Sesión: \_\_\_\_\_

**PRIMER PUNTO.** \_\_\_\_\_

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Indicó al Secretario del Ayuntamiento, proceder al pase de lista de asistencia y, en su caso, declarar la existencia de quorum para sesionar legalmente. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió al pase de lista de asistencia, resultando la **presencia de los cinco Regidores** que

  
  
  
 Gladys Pérez Zurita Reyna V.J.R.





integran el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, por lo que en términos del artículo 38 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se **declara la existencia de quorum** para sesionar legalmente. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO PUNTO.** \_\_\_\_\_

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Dado que se contó con el quorum legal para sesionar, estando todos de pie, siendo las **dieciocho horas con catorce minutos del día viernes uno de julio del año dos mil veintidós**, declaró formalmente abiertos los trabajos de la **Sesión Extraordinaria número 30/EXT/01-07-2022 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco**. Inmediatamente solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder al siguiente punto del orden del día. \_\_\_\_\_




**TERCER PUNTO.** \_\_\_\_\_

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a dar lectura al orden del día preparado para esta Sesión Extraordinaria: \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA** \_\_\_\_\_

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quorum legal; \_\_\_\_\_
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria; \_\_\_\_\_
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; \_\_\_\_\_
4. Presentación, análisis y aprobación, en su caso, de las Adecuaciones Presupuestales correspondientes a Proyectos Nuevos; presentadas por la Dirección de Programación, mediante el oficio número MAC/DP/897/2022, signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa; \_\_\_\_\_
5. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos Proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana, Tabasco, con recursos del RAMO 33 Fondo III; presentados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales, mediante el oficio número DOOTSM/1378/2022, signado por el Director, Ing. Crispín Torres Luna; \_\_\_\_\_
6. Presentación, análisis y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del "Programa para otorgar apoyo social a personas vulnerables"; presentadas por la Secretaría Particular, mediante el oficio número PM/SP/0428/2022, signado por el Secretario Particular, Lic. Jorge Andrade Gutiérrez; \_\_\_\_\_
7. Clausura. \_\_\_\_\_

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, puso a consideración del Pleno el proyecto del orden del día. En **votación económica, resultó aprobado por los cinco Regidores**, por lo que en términos del artículo 38 segundo párrafo, de la Ley

  
  
  
 Gladys Pérez Zurita Rana N. 3R



Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, declaró aprobado por unanimidad y válido el orden del día preparado para la Sesión. -----

**CUARTO PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **cuarto punto** del orden del día. --

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **cuarto punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis y aprobación, en su caso, de las Adecuaciones Presupuestales correspondientes a Proyectos Nuevos; presentadas por la Dirección de Programación, mediante el oficio número MAC/DP/897/2022, signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para el análisis y discusión sobre las Adecuaciones Presupuestales, que previamente fueron circuladas para su análisis, y hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

MUNICIPIO DE MACUSPANA

INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES: PROYECTOS NUEVOS PARA SU PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL CABILDO MUNICIPAL.

CABILDO 30/EXT 01-07-2022

PUNTO 1

AMPLIACION (+)      REDUCCION (-)

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APERTURA DE DOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO NUMERO DOOTSM/1379/2022 PARA SER EJECUTADO CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III.

DP/T/0503/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	01/07/2022	13,907,685.88	-13,907,685.88
C0043	RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-13,907,685.88
10140	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, CALLE REFORMA.	61303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	4,469,867.78	0.00
10141	REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA.	61202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES	9437818.1	0.00

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta en comento. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*





**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta citada, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Adecuaciones Presupuestales, mencionadas con antelación, en virtud de haber sido **analizadas en este punto del orden del día.** -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Adecuaciones Presupuestales correspondientes a Proyectos Nuevos. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Han sido aprobadas las Adecuaciones presupuestales, antes citadas, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, las Adecuaciones Presupuestales correspondientes a Proyectos Nuevos; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyó al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

**QUINTO PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **quinto punto** del orden del día. ---

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **quinto punto** del orden del día es relativo a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos Proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana, Tabasco, con recursos del RAMO 33 Fondo III; presentados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales, mediante el oficio número DOOTSM/1378/2022, signado por el Director, Ing. Crispin Torres Luna. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre los proyectos de obra pública, citados con antelación, cuya información fue circulada con anterioridad para su análisis, y hacer una lista de oradores en relación dicha propuesta. -----

DATOS DEL PROYECTO					
NO.	CLAVE	PROYECTO	LOCALIDAD	META	SOLICITADO

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Reina N R' and 'Glady Pérez Zorita'.*





1	10140	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, CALLE REFORMA.	0001 - MACUSPANA	60.00 ML	\$ 4,469,867.76
2	10141	REHABILITACION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA	0001 - MACUSPANA	1.00 TECHADO	\$ 9,437,818.10

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta en comento. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta citada, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de los dos proyectos de obra pública con recursos del Ramo 33 Fondo III, en virtud de haber sido **analizados en este punto del orden del día.** -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de dos Proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana, Tabasco, con recursos del RAMO 33 Fondo III. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Han sido aprobados los dos proyectos de obra pública con recursos del Ramo 33 Fondo III, antes citados, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, los dos Proyectos de obra pública para el Municipio de Macuspana, Tabasco, con recursos del RAMO 33 Fondo III; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyó al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

**SEXTO PUNTO.** -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **sexto punto** del orden del día. -----

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Procedió a indicar que el **sexto punto** del orden del día es relativo a la presentación, análisis

Gladys Pérez Zorita  
 Reanudar





y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del "Programa para otorgar apoyo social a personas vulnerables"; presentadas por la Secretaría Particular, mediante el oficio número PM/SP/0428/2022, firmado por el Secretario Particular, Lic. Jorge Andrade Gutiérrez. -----

**El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre las Reglas de Operación, antes citadas, cuya información fue circulada con anterioridad para su análisis; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

**JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO, A TODAS Y TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 FRACCIÓN I Y IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I, 51, 52, 53 FRACCIONES III Y XI, 65 FRACCIONES II, XVIII, 71,74; Y DEMÁS REALTIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO;**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en el inciso c) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformada, en donde se les otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estos estarán facultados para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**SEGUNDO.** Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**TERCERO.** Que de acuerdo a los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Ayuntamientos tienen facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

**CUARTO.** Que en este sentido el Gobierno Municipal de Macuspana, tiene a bien implementar este programa para favorecer a las personas del municipio, razón por la cual este Ayuntamiento otorgará apoyos económicos para atender las necesidades de los macuspanenses, siempre y cuando se enmarquen dentro de las presentes reglas de operación.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*





En virtud de lo anterior se emiten las siguientes:

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA PARA OTORGAR APOYO SOCIAL A PERSONAS VULNERABLES"

### 1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Programa en beneficio de las personas que soliciten un apoyo económico al Presidente Municipal, y que cumplan con los criterios establecidos en los presentes lineamientos.

### 2. OBJETIVOS

- 2.1. Otorgar apoyos económicos a fin de satisfacer necesidades urgentes de las personas que lo soliciten.
- 2.2. Contrarrestar una necesidad inmediata de personas vulnerables.

### 3.- LINEAMIENTOS

#### 3.1. Cobertura

La cobertura de atención de las presentes Reglas de Operación será para las personas del Municipio de Macuspana, que soliciten el apoyo.

#### 3.2. Población Objetivo

Esta acción social apoyará priorizando a las personas de escasos recursos y que por sus carencias soliciten el apoyo al Presidente Municipal.

#### 3.3. Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

Serán elegibles para obtener este apoyo las personas que cumplan con lo siguiente:

1. Que demuestren ser residentes del municipio de Macuspana.
2. Que presenten una solicitud dirigida al Presidente Municipal, manifestando su necesidad.

#### 3.4. Metodología de focalización para la identificación y permanencia del programa.

La Presidencia Municipal, será responsable de la recolección, captura e integración de la información del programa.

### 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA.

El programa consiste en otorgar un apoyo económico bajo las siguientes condiciones:

1. Apoyos en efectivo, de hasta \$1,900.00 (Un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la valoración que se determine para cada solicitud. Para importes mayores que no rebasen los \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), se deberá expedir cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos.
2. El apoyo no aplica para las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Macuspana de cualquier nivel jerárquico.
3. Los apoyos que se otorguen no deberán estar contemplados en algún otro de los programas de apoyos sociales que se encuentren vigentes.

#### 4.1. Duración del Programa.

El programa tendrá como vigencia el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal aprobada por el H. Cabildo Municipal.

#### 4.2. Metas.

Rayna N.S.R.  
Gladys Pérez Zurita



El programa tendrá como meta, el total de apoyos que se logren otorgar, hasta la conclusión de los recursos autorizados mediante los proyectos:

C0023 y C0097, Apoyo a personas o grupos de escasos recursos económicos (donativos), autorizados con un importe de \$2,000,200.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); con recursos provenientes de Participaciones y Recursos Propios.

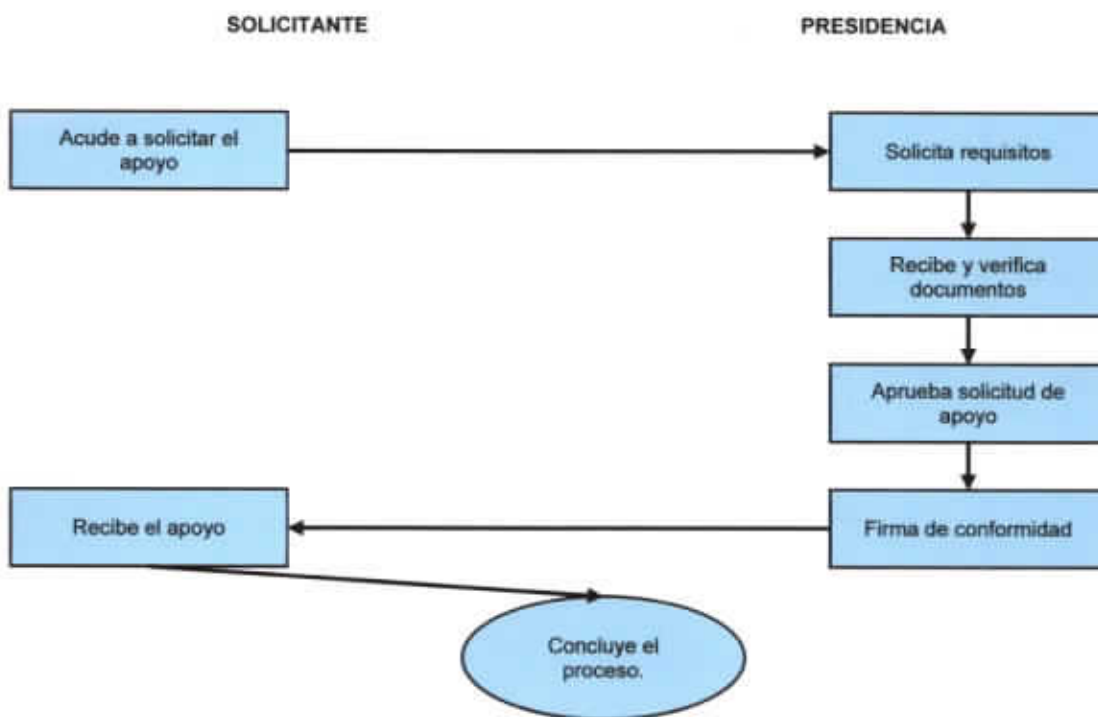
**5.- REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL BENEFICIO.**

Quien desee ser beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar una Solicitud de Apoyo dirigida al Presidente Municipal, especificando la necesidad del recurso.
2. Presentar copia de identificación oficial vigente (INE); en caso de no contar con el documento anterior, presentar una constancia de residencia emitida por el Secretario del Ayuntamiento o Delegado Municipal debidamente firmada y sellada en original.
3. Firmar el Acta de donación del beneficio otorgado.

**6. APLICACIÓN**

**6.1. Diagrama de Flujo.**



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*Reyna N. Jr*

*Gladiol Pérez Zurita*

**7. CONTROL INTERNO**

Debido al impacto del Programa, por la característica de su cobertura a nivel municipal, así como por la importancia de los recursos asignados, éste será materia de revisión por parte de la Contraloría Municipal, quienes deberán vigilar que la aplicación de los recursos se lleve a cabo de manera transparente.

Los resultados u observaciones que resulten deberán ser subsanados por el funcionario responsable del Programa.

**8. MANEJO DEL PROGRAMA**

El Área responsable del manejo del Programa, será la responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en la base de datos del padrón de beneficiarios, tomando en cuenta en todo momento el aviso de privacidad correspondiente, así como con base en la legislación vigente en materia de transparencia y rendición de cuentas.





Deberá integrar, además, un padrón inicial y final de beneficiarios.

### 8.1. Mecanismos y Difusión del Programa.

La Presidencia Municipal, en apego a los lineamientos y criterios que se determine en las presentes reglas de operación, desplegará acciones para comunicar la implementación del programa con base en las necesidades solicitadas y que permitan garantizar el servicio oportuno y eficiente a los beneficiarios.

## 9. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Son derechos de los beneficiarios del programa:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin sufrir algún tipo de discriminación.
- A la protección de sus datos personales en términos de la Legislación vigente.

### 9.1. Obligación de los Beneficiarios.

- A suministrar la información necesaria, bajo protesta de decir verdad.

## TRANSITORIOS

**Primero.** Lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto de acuerdo con lo que establezcan los ordenamientos legales aplicables.

**Segundo.** El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

**Tercero.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Cabildo.


**Cuarto.** Se ordena realizar los trámites legales correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**Dado en el Palacio Municipal de Macuspana, Tabasco a los 01 días del mes de julio del año dos mil veintidós.**

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024



**Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor



**Ethel Victoria Córdova Gil**  
Síndico de Hacienda  
Segunda Regidora



**Reyna Natividad Jiménez Reyes**  
Tercera Regidora




**Gladys Pérez Zurita**  
Cuarta Regidora







**Ana Isabel Sánchez Rosales**  
Quinta Regidora



**José Alberto Pinzón Herrera**  
Secretario del Ayuntamiento

El **Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a las Reglas de Operación, citadas anteriormente. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El **Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al **Secretario del Ayuntamiento,** sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria,** la aprobación las Reglas de Operación del "Programa para otorgar apoyo social a personas vulnerables", en virtud de haber sido **analizadas en este punto del orden del día.** -----

El **Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera:** Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria,** la aprobación de las Reglas de Operación del "Programa para otorgar apoyo social a personas vulnerables". Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Han sido aprobadas las Reglas de Operación, antes citadas, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El **Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Habiéndose **Aprobado por Unanimidad,** las Reglas de Operación del "Programa para otorgar apoyo social a personas vulnerables"; de conformidad con el Artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento,** proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

**SÉPTIMO PUNTO.** -----

El **Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra:** Indicó a los integrantes del Honorable Cabildo que, todos y cada uno de los asuntos de esta

  
  
  
Rana N I A  
Glodys Pérez Zurita



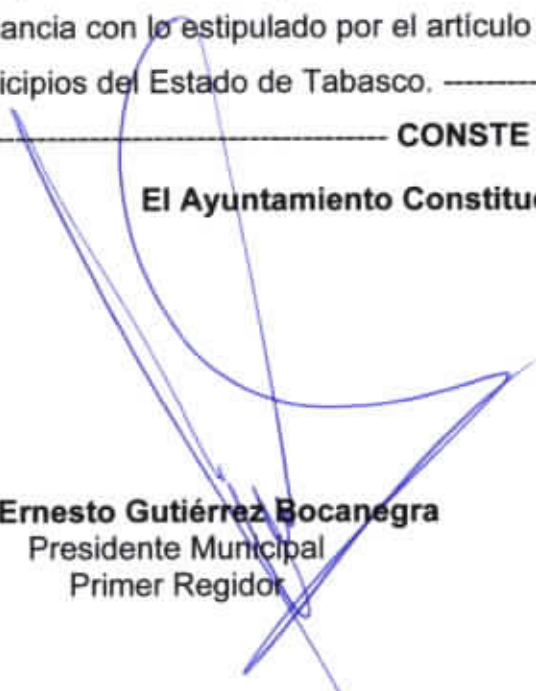



Sesión Extraordinaria han sido agotados, por lo que les solicité ponerse de pie para clausurar la Sesión, siendo las **dieciocho horas con cuarenta y un minutos del día viernes uno de julio del año dos mil veintidós**, declarando formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a la **Sesión Extraordinaria número 30/EXT/01-07-2022** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco. -----


Constando la presente Acta de **11 páginas** útiles, que firman para constancia, al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en concordancia con lo estipulado por el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

----- **CONSTE** -----

**El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024**

  
**Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor

  
**Ethel Victoria Córdova Gil**  
Síndico de Hacienda  
Segunda Regidora

  
**Reyna Natividad Jiménez Reyes**  
Tercera Regidora

  
**Gladys Pérez Zurita**  
Cuarta Regidora

  
**Ana Isabel Sánchez Rosales**  
Quinta Regidora

  
**José Alberto Pinzón Herrera**  
Secretario del Ayuntamiento

**LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 30/EXT/01-07-2022, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES UNO (01) DE JULIO DEL AÑO 2022.**